



Comunidad de Madrid

DIVISIÓN CONTRATACIÓN

Exp.:A/SUM-015588/2018

COMUNICADO PARA SUBSANACIÓN DE DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

La Mesa de Contratación de la Agencia Madrileña de Atención Social, de conformidad con lo previsto en el artículo 19 del Reglamento General de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid, ha acordado en su reunión del día 25 de octubre de 2018, solicitar a las empresas que a continuación se relacionan que procedan a la subsanación de los siguientes defectos y omisiones observados en la documentación presentada para concurrir al procedimiento abierto convocado para la adjudicación del contrato titulado "SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE EQUIPAMIENTOS AUDIOVISUALES EN CENTROS ADSCRITOS A LA AGENCIA MADRILEÑA DE ATENCIÓN SOCIAL"

	EMPRESA	RESULTADO DE LA CALIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN (Con indicación de los defectos u omisiones de documentación)
2	SOLUCIONES DIGITALES TECNOLÓGICAS, S.L.	-Declaración relativa a las empresas que estén obligadas a tener en su plantilla trabajadores con discapacidad, conforme al modelo del Anexo VI del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, firmada por el representante legal de la empresa según se especifica en el DEUC.
3	EQUIPAMIENTO INSTITUCIONAL, S.L.	- En el DEUC aportado en la documentación administrativa se observa lo siguiente: Parte II B: consta como representante del operador económico Jaime Calvo de la Prida. Siendo el firmante de este documento y de las restantes declaraciones Antonio José García Nates " Parte IV a) Criterios de selección: No está cumplimentado. Ha de presentar un nuevo DEUC en el que venga expresamente cumplimentada la Parte IV a) y en la Parte II B debe figurar como representante la persona que firma el DEUC, las restantes declaraciones así como la proposición económica.

En consecuencia, se concede de plazo a dichas empresas hasta las 23:59:59 del día 28 de octubre de 2018 para que puedan subsanar ante la Mesa de Contratación los defectos u omisiones reseñados, accediendo a la página de "Gestiones y trámites" del sitio web de la Comunidad de Madrid (<https://gestionesytramites.madrid.org>), advirtiéndose que la no subsanación dentro del plazo concedido será causa de inadmisión de la proposición.



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv mediante el siguiente código seguro de verificación: 1037716688497348267219



Agencia Madrileña de Atención Social
CONSEJERÍA
DE POLÍTICAS SOCIALES Y FAMILIA

Comunidad de Madrid

LA SECRETARIA DE LA MESA DE CONTRATACIÓN

Fdo.: M^a Guadalupe Gutiérrez Sanabria



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **103771668497348267219**